

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/12193 *Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvención nominativa destinada a Encom Games, SL para la ejecución, durante el ejercicio 2026, del programa "València Game City 2026". Identificador BDNS: 932297.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932297>)

Primero. Beneficiario

La entidad beneficiaria es Encom Games, SL, con CIF B98505688, empresa especializada en el desarrollo de contenidos, programas y eventos vinculados al sector del videojuego, los esports y las tecnologías inmersivas.

Segundo. Finalidad

La presente subvención nominativa tiene por objeto canalizar la subvención concedida por la Fundación para la ejecución, durante el ejercicio 2026, del programa "València Game City 2026", iniciativa estratégica integrada en el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital, orientada a la consolidación y proyección del ecosistema del videojuego, los esports y las tecnologías inmersivas de la ciudad de València.

Las actuaciones subvencionadas incluyen, entre otras, acciones de apoyo a estudios y desarrolladores, programas de formación y desarrollo de talento especializado, dinamización de la comunidad profesional, participación en ferias y eventos nacionales e internacionales, actuaciones de gamificación y participación ciudadana, colaboración con universidades y centros de investigación, así como acciones de comunicación y posicionamiento estratégico del ecosistema valenciano del videojuego y las tecnologías XR.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la subvención se contienen en el convenio de colaboración suscrito entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y Encom Games, SL, publicado en el Portal de Transparencia de la entidad.



Cuarto. Cuantía

El importe de la subvención asciende a 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros), con cargo al presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio 2026.

Quinto. Otros datos

La subvención se concede en régimen de concesión directa al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación se realizará mediante cuenta justificativa ordinaria con aportación de justificantes de gasto y de pago correspondientes al ejercicio 2026 y referidos a gastos devengados y efectivamente pagados dentro del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

El plazo máximo para presentar la justificación final será de un mes contado desde el 31 de diciembre de 2026. Podrán presentarse justificaciones parciales durante la vigencia del convenio, con una periodicidad máxima de una cada dos meses.

La subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de entidades públicas o privadas, siempre que la suma de las mismas no supere el coste total de la actividad subvencionada.

Con carácter previo a cualquier pago, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en el convenio o en la normativa aplicable podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro o al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

València, 29 de septiembre de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

